

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Reenviar a todos Más - Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

martes 23/01/2018 1:44 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Popayan
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269

Para 'notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co'; 'projudadm183@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje AUTO ADMISORIO 2017-269.pdf (515 KB) DEMANDA 2017-269.pdf (2 MB)

Ref. Expediente N° 19001333300520170026900
Demandante YESMIN AMPARO CERINZA CAICEDO
Demandado NACION - MINEDUCACION Y OTRO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.


DARÍO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico jsadminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Popayan No hay elementos

Windows taskbar: Internet Explorer, Chrome, Firefox, Outlook, Word, Excel, VLC, 7-Zip, System tray: ESP ES, 1:44 p. m., 23/01/2018

Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más - Responder Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

De postmaster@defensajuridica.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269

Microsoft Outlook Retransmitido: NOTIFICACION A... Se completó la entrega a estos...

postmaster@defensajuridica.g... Entregado: NOTIFICACION AD... El mensaje se entregó a los sigui...

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269

Windows taskbar: Internet Explorer, Chrome, Firefox, Outlook, Word, Excel, VLC, 7-Zip, System tray: ESP ES, 1:44 p. m., 23/01/2018

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más - Responder Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

De Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269

Microsoft Outlook Retransmitido: NOTIFICACION A... Se completó la entrega a estos...

postmaster@defensajuridica.g... Entregado: NOTIFICACION AD... El mensaje se entregó a los sigui...

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-269

Windows taskbar: Internet Explorer, Chrome, Firefox, Outlook, Word, Excel, VLC, 7-Zip, System tray: ESP ES, 1:45 p. m., 23/01/2018



Popayán, 23 de enero de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO